

“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”



Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la Nación...

Declara

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Capital Humano, disponga la actualización de los montos destinados a las asignaciones estímulo que perciben los trabajadores con discapacidad que se desempeñan en Talleres Protegidos de Producción (TPP), conforme a lo establecido en la Ley 26.816, equiparando dichos montos al 40% del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVyM), a fin de garantizar condiciones laborales dignas, equitativas y acordes a los fines de inclusión social y laboral que dicha norma establece.

Diputado Nacional

Adolfo Bermejo

Maipú – Mendoza

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La Ley Nacional N.º 26.816, sancionada en el año 2012, establece el *Sistema de Protección Integral para Personas con Discapacidad que trabajan en Talleres Protegidos*, con el objetivo de promover su inclusión social y laboral mediante herramientas de apoyo económico, acompañamiento institucional y condiciones laborales protegidas.

La normativa reconoce diversas modalidades —Talleres Protegidos, Talleres Protegidos de Producción (TPP) y Grupos Laborales Protegidos— y establece como requisito para su reconocimiento formal la inscripción en el Registro de Instituciones de Capacitación y Empleo (REGICE) y en la oficina de empleo correspondiente.

Uno de los instrumentos clave de la ley es la asignación estímulo no remunerativa, que, en el caso de los Talleres Protegidos Especiales para el Empleo (TPEE), debe equivaler al 40% del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVyM). No obstante, los trabajadores de los TPP perciben actualmente una suma fija de \$28.000 —equivalente al 35% del SMVyM— monto que permanece congelado desde febrero de 2023 y cuya actualización no se realiza de forma automática ni sistemática.

En 2025, tras gestiones de la Federación de Talleres Protegidos, se logró el reinicio de los pagos que habían sido interrumpidos. El jefe de Gabinete de Ministros, Guillermo Francos, reconoció la demora e informó que los pagos correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo, así como el de abril, serían liquidados junto al pago de mayo. Mediante la Resolución 129/2025 de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, se dispuso dicha regularización, beneficiando a 6.034 trabajadores de 236 TPP en todo el país.

Sin embargo, persiste una grave inequidad: mientras la Ley establece un piso del 40% del SMVyM para los trabajadores con discapacidad, quienes se desempeñan en TPP continúan percibiendo un monto inferior, determinado por el viejo *Programa de Asistencia a los Trabajadores de Talleres Protegidos de Producción*, creado en 2006 —anterior a la ley vigente— y aún no adecuadamente armonizado con ella.

Según datos oficiales de 2023, en la Argentina existen 1.594.888 personas con Certificado Único de Discapacidad. De ellas, el 55,4% tiene entre 15 y 64 años, pero solo el 12,6% de ese grupo accede a un empleo formal. Es decir, poco más de 111.000

personas. Esta baja tasa de inserción revela la urgencia de fortalecer políticas públicas como la del empleo protegido.

Detrás de muchos Talleres Protegidos hay organizaciones de la sociedad civil, muchas de ellas fundadas y sostenidas por familias que buscan garantizar un futuro digno para sus hijos e hijas con discapacidad. Sin embargo, dos instrumentos coexisten sin adecuada articulación:

- La Ley 26.816, que prevé una asignación mensual estímulo equivalente al 40% del SMVyM (hoy, \$117.800), de cumplimiento parcial.
- El Programa de Asistencia a los Trabajadores de TPP (Res. 937/2006), que otorga un *peculio* de \$28.000 y que no contempla actualización automática ni cobertura institucional adecuada.

En la provincia de Mendoza, la situación es aún más crítica: no existe reconocimiento formal de los TPP, ni reglamentación de su funcionamiento. No se otorgan beneficios ni estímulos económicos provinciales, ni se habilita la participación de estos espacios en licitaciones públicas. Esta falta de apoyo compromete seriamente su desarrollo y sostenibilidad. Talleres Protegidos en Mendoza como en Villa de Junín, la Asociación Niños Especiales de Junín; en General Alvear, la Casa del Discapacitado de General Alvear; en Villa de Malargüe la Asociación Taller Protegido Cumellén de la Escuela Dr. Juan; y en Maipú la Asociación La Rañatela que cuenta actualmente con 93 jóvenes trabajando.

A diferencia de ello, la provincia de Buenos Aires abona en tiempo y forma las asignaciones estímulo e incluso otorga un plus adicional a cada trabajador, demostrando que es posible implementar políticas activas, eficaces y justas para el empleo protegido.

Por todo lo expuesto, este proyecto apunta a restituir un derecho básico y urgente: el de un ingreso digno y actualizado para quienes más lo necesitan, en cumplimiento de los principios de justicia social e igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. Es por ello, que solicito a mis pares legislativos me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Diputado Nacional
Adolfo Bermejo

Maipú – Mendoza